



SECPLAN

DECRETO N° 395. /

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2014

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°67 de fecha 30.01.2014 que aprobó la contratación Directa de la Empresa Luis Acevedo Cornejo para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Infraestructura Escuela República de Bélgica"; Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento de Infraestructura Escuela República de Bélgica" de fecha 31.01.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Oferente Luis Alberto Acevedo Cornejo; Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 31.01.2014 que ratifica Contrato de Ejecución de Obras de fecha 31.01.2014; Ord. N° 104 de fecha 17.02.2014 de Director Daem (S) a Director de Obras Municipales y Directora de Secplan, solicitando la modificación de contrato antes indicado sustituyendo la partida de instalación de acrílicos en reemplazo de vidrios por la fabricación e instalación de protecciones metálica y vidrios; Carta ingresada con fecha 17.02.2014 del contratista Luis Acevedo Cornejo, cuantificando precios unitarios de partidas para modificación de contrato; Ord. N° 118 de fecha 20.02.2014 del Director de Obras Municipales a la Directora de Secplan, que adjunta informe técnico del Inspector Técnico de Obra para aprobación de modificación de contrato; Ord. N° 183 de fecha 24 de febrero de 2014 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando la modificación de contrato; Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Infraestructura Escuela República de Bélgica" de fecha 26.02.2014, entre Municipalidad de Chiguayante y el Contratista Luis Acevedo Cornejo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra, denominado "Mejoramiento Infraestructura Escuela República de Bélgica", de fecha 26.02.2014, celebrado con el contratista Luis Acevedo Cornejo, R.U.T. N°9.297.084-1, en el sentido de disminuir las obras por un monto de \$1.898.100 valor neto y realizar obras extraordinarias por \$1.898.100, fundado en circunstancias descritas en la cláusula segunda de la Modificación de Contrato, dando de este modo costo cero (\$) por el cambio de partida, sin que se contemple una prórroga al plazo contractual.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de Contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
EISABELE TAPIA SANDOVAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/eche.  
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 MAR. 2014... HORA... 10:05  
PROCEDENCIA... Secplan  
FIRMA... [Signature]